



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D^a M^a Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1^a)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2^o)
4. D^a Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3^a)
5. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 3^o)
6. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
7. D. José Alberto Armijo Navas
8. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
9. D^a Marina Bravo Casero
10. D^a María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Jacobo Florido Gómez
13. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
14. D^a Leonor García-Agua Juli
15. D^a Emilia Ana Jiménez Cueto
16. D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez
17. D. Ignacio Mena Molina
18. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA

1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. D^a Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. D^a Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D^a María Dolores Narváez Bandera
8. D. José Ortiz García
9. D. José María Ruiz Lizana (Se incorpora en el punto 1^o)
10. D^a María José Sánchez del Río

GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. D^a María Antonia Morillas González

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL

D^a Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 5/2013 del Pleno extraordinario y urgente celebrado el 11 de abril de 2013.

Málaga, a once de abril de dos mil trece.

A las once horas y veinte minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria.

**Punto Preliminar.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 11-04-2013.-
Ratificación de la urgencia de la reunión y aprobación de los asuntos a incluir en el
Orden del Día.**

A propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta Diputados presentes de los treinta y uno que de hecho y derecho integran la Corporación, ratifica la urgencia de esta convocatoria y la inclusión de los asuntos incluidos en el Orden del día.

**Punto núm. 1.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 11-04-2013.-
Delegación de Economía y Hacienda.- Aprobación del Expediente de Modificación de
Créditos núm. 4, del Presupuesto de 2013.**

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 10 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos núm. 4, del Presupuesto de 2013, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto.1- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Modificación
de Créditos nº 4 del Presupuesto de 2013 (Pleno)**

“Visto el expediente tramitado en el que constan propuestas de modificación del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2013, y el Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 172 y ss. del RDL 2/2004, 34 y ss. del Real Decreto 500/90, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al límite de gasto no financiero para el ejercicio 2013 aprobado por Acuerdo de Pleno de 11 de diciembre de 2012 en su punto 1.7.4. del orden del día y el Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2013, estimo que procede que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos nº 4 del Presupuesto de 2013, que recoge las siguientes figuras de modificación:

- <i>Créditos extraordinarios, por</i>	<i>17.152.012,52 €</i>
- <i>Suplemento de crédito, por</i>	<i>5.580.539,92 €</i>
- <i>Bajas por anulación, por</i>	<i>22.732.552,44 €</i>

b) Manifiestar que una vez aprobado definitivamente este expediente, y sin incluir la Incorporación de Remanentes de Créditos del Expediente de Modificación nº 3/2013, pendiente de aprobación, el Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2013, tanto en su Estado de Gastos como de Ingresos ascenderá a 219.357.094,54 euros

c) Aprobar las siguientes modificaciones sobre las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el año 2013:

- MODIFICACIÓN ANEXO 6 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL AÑO 2013.

Donde dice:

2012	<i>DENOMINACIÓN</i>
2012/2302/933A0/22700	<i>CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. GESTIÓN PATRIMONIAL. LIMPIEZA Y ASEO</i>
2012/2302/933A0/22701	<i>CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. GESTIÓN PATRIMONIAL. SEGURIDAD</i>

Debe decir:

2012	<i>DENOMINACIÓN</i>
2012/2602/933A0/22700	<i>CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. GESTIÓN PATRIMONIAL. LIMPIEZA Y ASEO</i>
2012/2602/933A0/22701	<i>CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. GESTIÓN PATRIMONIAL. SEGURIDAD</i>

- APROBACIÓN DEL ANEXO 7: ANEXO DE CONCERTACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL AÑO 2013.

INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SUMINISTROS				
CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
1.21.01.11/C	PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2101/155A1/7620000	3.632.571,89	2013.9.155A1.1
		2101/155A1/7680000	109.711,41	
1.21.01.09/C	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	2101/151C9/7620000	1.618.440,20	2013.9.151C9.1
1.21.01.12/C	PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	2101/151C6/7620000	6.000,00	2013.2.151C6.1
1.21.02.33/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO PARA EDIFICACIONES	2101/169F5/7620000	308.076,00	2013.2.169F5.1
		2101/169F5/7680000	2.042,09	
1.21.01.10/C	REDACCION Y DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE EDIFICACIONES MUNICIPALES (ASISTENCIA ECONÓMICA)	2101/151CA/7620000	4.300,00	2013.2.151CA.1
1.21.01.14/C	REDACCION Y DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACION (ASISTENCIA ECONÓMICA)	2101/155A2/7620000	7.600,00	2013.2.155A2.1
		2101/155A2/7680000	1.000,00	
1.22.01.01/C	PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL	2201/425A0/7620000	12.039,47	2013.2.425A0.1
		2201/425A0/7680000	31.999,16	
1.22.01.06/C	PROGRAMA DE CAMINOS RURALES	2201/454A0/7620000	338.786,46	2013.9.454A0.1
		2201/454A0/7680000	30.000,00	
1.22.01.07/C	REDACCION Y DIRECCION DE PROYECTOS DE CAMINOS RURALES (ASISTENCIA ECONÓMICA)	2201/454A7/7620000	1.500,00	2013.2.454A7.1
		2201/454A7/7680000	1.000,00	
1.22.01.12/C	EJECUCION DE PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA	2201/425A2/7620000	682.642,18	2013.9.425A2.1
1.22.02.10/C	ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCION CIVIL	2203/134A2/46201	19.929,00	2013.5.134A2.1
1.22.02.10/C	ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCION CIVIL (INSVERSIONES)	2203/134A2/7620002	18.139,00	2013.2.134A2.1
1.22.02.11/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES	2201/920K3/7620000	529.665,30	2013.2.920K3.1
		2201/920K3/7680000	44.000,00	

1.35.02.08/C	PROGRAMA SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	3501/324A8/7620000	31.993,07	2013.2.324A8.1
1.34.02.15/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO	3402/169F4/7620000	132.064,23	2013.2.169F4.1

CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
1.36.01.07/C	PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	3605/342A6/7620000	314.410,29	2013.9.342A6.2
1.36.02.13/C	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	3601/334AE/7620000	30.600,00	2013.2.334AE.1
		3601/334AE/7680000	1.310,00	
1.36.02/36/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	3605/342A5 /7620000	258.243,67	2013.2.342A5.1
		3605/342A5 /7680000	6.000,00	
1.36.02.39/C	SEÑALIZACION, DISEÑO Y HOMOLOGACION DE SENDEROS	3605/341A5/7620000	25.500,00	2013.2.341A5.1
1.38.01.01/C	OBRAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	3801/161A1/7620000	402.196,54	2013.9.161A1.1
1.38.01.02/C	EJECUCIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA Y PRODUCCION DE ENERGIAS RENOVABLES	3801/179A2/7620000	36.000,00	2013.2.179A2.1
1.38.01.23/C	PROGRAMA VERDE INVERSIONES	3801/171B0/7620000	70.500,00	2013.9.171B0.1
1.38.02.09/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO PLAN VERDE	3801/171B5/7620000	96.198,00	2013.2.171B5.1
1.38.02.11/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO CICLO INTEGRAL DEL AGUA	3801/161A8/7620000	113.147,30	2013.2.161A8.1
1.38.02.41/C	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: EQUIPAMIENTO PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)	3801/162A1/7620002	14.700,00	2013.2.162A1.1
1.42.02.14/C	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	4201/491AK//7620000	99.199,25	2013.2.491AK.1
		4201/491AK/7680000	2.000,00	

TOTAL INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SUMINISTROS

9.033.684,51

CULTURA Y EDUCACION				
CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
2.36.CU.01/C	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	3601/338C0/46200	134.774,00	2013.5.338C0.1
2.36.CU.06/C	CULTURALES 2013	3601/335A1/46201	114.782,74	2013.5.335A1.1
2.36.CU.02/C	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	3601/334A2/46200	32.100,00	2013.5.334A2.1
2.36.CU.04/C	AGRUPACIONES MUSICALES (PROFESOR/AS DE MUSICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)	3601/335B0/46200	35.481,91	2013.5.335B0.1
2.35.ED.01/C	AULAS ABIERTAS	3501/324A0/46201	24.960,00	2013.5.324A0.1
		3501/324A0/46802	1.040,00	
2.35.ED.02/C	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	3501/324A1/46200	15.512,63	2013.5.324A1.1

TOTAL CULTURA Y EDUCACIÓN

358.651,28

FIESTAS Y TURISMO

CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
2.11.FI.01/C	APOYO A FIESTAS	1101/338A0/46200	163.278,03	2013.5.338A0.1
2.37.AG.02/C	FOMENTO DE FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	3701/419B2/46200	26.362,98	2013.5.419B2.1
2.34.FI.03/C	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	3401/432B1/46200	55.083,85	2013.5.432B1.1
2.34.TU.05/C	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3401/432B2/46200	19.139,90	2013.5.432B2.1
TOTAL FIESTAS Y TURISMO			263.864,76	

JUVENTUD Y DEPORTES				
CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
2.36.DE.23/C	PROGRAMA DE SERVICIOS BÁSICOS DE APOYO: MATERIAL, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	3605/341A6/46200	18.216,21	2013.5.341A6.1
		3605/341A6/46201	23.000,00	
		3605/341A6/46802	1.000,00	
2.36.DE.32/C	PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3605/341BD/46200	1.154.980,96	2013.5.341BD.1
		3605/341BD/46201	225.392,00	
		3605/341BD/46802	2.159,00	
		3605/341BD/46801	9.100,00	
2.36.DE.08/C	PROGRAMA RESOLUCION DE MODIFICACIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	3605/342A4/46201	3.545,00	2013.5.342A4.1
2.35.JU.09/C	TÉCNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	3501/337A3/46200	111.440,69	2013.5.337A3.1
2.35.JU.11/C	ACTIVIDADES JUVENILES, VIAJES Y CAMPAMENTOS JUVENILES	3501/337A1/46200	1.242,82	2013.5.337A1.1
TOTAL JUVENTUD Y DEPORTES			1.550.076,68	

ASISTENCIA MATERIAL				
CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
2.11.AJ.02/C	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	1101/920A0/46201	17.400,00	2013.5.920A0.1
		1101/920A0/46802	600,00	
2.42.IN.07/C	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	4201/491A6/46201	8.800,00	2013.5.491A6.1
		4201/491A6/46802	200,00	
2.42.IN.09/C	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBLICACIONES PARA ENTIDADES MUNICIPALES	4201/492A7/46201	16.500,00	2013.5.492A7.1
2.42.IN.10/C	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	4201/491A8/46201	19.750,00	2013.5.491A8.1
2.42.IN.11/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADAPTACION A LA LOPD	4201/492AA/46201	63.000,00	2013.5.492AA.1
		4201/492AA/46802	1.500,00	
2.42.IN.12/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	4201/491AB/46201	19.200,00	2013.5.491AB.1
		4201/491AB/46802	600,00	
2.42.IN.05/C	AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	4201/492AE/46201	5.900,00	2013.5.492AE.1
2.42.IN.17/C	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO	4201/491AI/46201	12.750,00	2013.5.491AI.1
2.42.IN.18/C	EXTERNALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS	4201/920AJ/46201	24.800,00	2013.5.920AJ.1
2.42.IN.16/C	GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	4201/491AH/46201	9.000,00	2013.5.491AH.1

2.24.CC.01/C	CASA DE LA PROVINCIA: FIN DE SEMANA CON LA DIPUTACIÓN	2405/232E2/46201	27.500,00	2013.5.232E2.1
		2405/232E2/46802	3.500,00	
2.24.CC.02/C	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIPUTACIÓN	2405/232E1/46201	25.500,00	2013.5.232E1.1
2.24.CC.04/C	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	2405/232E3/46201	76.500,00	2013.5.232E3.1
		2405/232E3/46802	3.000,00	
2.24.RL.07/C	EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2401/920E5/46200	5.230,00	2013.5.920E5.1
2.31.PE.19/C	FORMACION, AUTOEMPLEO E INNOVACION	3103/241B9/46201	15.000,00	2013.5.241B9.1
2.33.CO.34/C	TALLERES DE INFORMACION Y MEDIACION EN CONSUMO	3303/493A2/46201	4.000,00	2013.5.493A2.1
2.33.PC.16/C	CONTRATACION DE DINAMIZADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	3301/924C6/46200	11.000,00	2013.5.924C6.1
2.33.PC.19/C	TALLERES PARA LA DINAMIZACION DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO DEL USO DE LAS NNTT	3301/924C8/46201	6.000,00	2013.5.924C8.1
2.33.GE.03/C	TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	3302/232D6/46201	1.600,00	2013.5.232D6.1
2.38.AG.33/C	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	3801/171A1/46201	37.919,61	2013.5.171A1.1
		3801/171A1/46200	7.070,44	
		3801/171A1/46802	1.345,00	
2.38.AG.29/C	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	3801/313A1/46201	75.818,63	2013.5.313A1.1
		3801/313A1/46802	3.245,60	
2.38.AG.24/C	PROGRAMA VERDE MANTENIMIENTO	3801/171B3/46201	1.640,20	2013.5.171B3.1
2.38.AG.31/C	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES	3801/171C0/46201	12.700,00	2013.5.171C0.1
2.38.SA.28/C	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	3801/313A2/46200	2.000,00	2013.5.313A2.1
2.38.SA.06/C	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	3801/161A2/46802	7.500,00	2013.5.161A2.1
2.38.OP.04/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA E IMPLANTACION DE ENERGIAS RENOVABLES	3801/161A7/46201	3.300,00	2013.5.161A7.1
2.38.SA.19/C	MEDICIÓN ACÚSTICA: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	3801/172A1/23020	11.710,00	2013.5.172A1.1
2.38.SA.05/C	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	3801/161A0/46200	26.473,42	2013.5.161A0.1
2.22.AP.26/C	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	2203/134A1/46201	20.000,00	2013.5.134A1.1
2.22.CR.08/C	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	2201/454A1/46201	40.097,05	2013.5.454A1.1
2.22.EM.24/C	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	2203/134A0/46201	8.000,00	2013.5.134A0.1
		2203/134A0/46802	1.000,00	
2.22.ET.13/C	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (ASISTENCIA ECONÓMICA)	2201/425B3/46200	11.498,00	2013.5.425B3.1
2.37.AG.01/C	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA	3701/419B1/46200	3.066,75	2013.5.419B1.1
2.21.ET.36/C	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (ASISTENCIA ECONÓMICA)	2101/151CB/46200	5.306,46	2013.5.151CB.1
2.34.TU.18/C	PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVOS TURISTICOS, MOTIVOS PARA VISITAR AL MUNICIPIO	3401/432B4/46200	16.000,00	2013.5.432B4.1
2.36.IM.20/C	TRABAJOS DE IMPRESIÓN	3604/920J1/46802	1.630,00	2013.5.920J1.1

		3604/920J1/46201	133.820,05	
TOTAL ASISTENCIA MATERIAL			809.971,21	

FONDOS INCONDICIONADOS				
	PROGRAMA	APLICACIÓN	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
	TRANSFERENCIAS FONDOS INCONDICIONADOS	2301/945A0/46200	4.913.967,06	2013.5.945A0.1
		2301/945A0/46801	119.786,15	
TOTAL FONDOS INCONDICIONADOS			5.033.753,21	

**d) Modificación de finalidades en Subprogramas del Presupuesto de 2013:
Subprograma 179A4 “Servicio de desinfección, desinsectación y desratización”,**

- **Donde dice: Desinfectar, desinsectar y desratizar los centros de Diputación**
- **Debe decir: Desinfectar, desinsectar y desratizar**

e) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio a insertar en el B.O.P., considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

f) Comunicar a Intervención, Tesorería y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria con sello de adhesión de conformidad de Intervención.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del grupo PP, cinco abstenciones del grupo PSOE y dos votos en contra del grupo IULV) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto 2º de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 11-04-2013.- Delegación de Presidencia.- Aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación (anualidad 2013).

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 10 de abril de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Presidencia, sobre la aprobación inicial del Plan

Provincial de Asistencia y Cooperación (anualidad 2013), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.- Delegación de Presidencia.- Aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación (Anualidad 2013) (Pleno)”

“Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia que el Pleno de la Corporación aprobó en sesión celebrada el 5 de junio de 2012, así como el acuerdo del Pleno de 11 de noviembre de 2012 de modificación del Convenio Marco “Málaga Evoluciona en Red 2012-2015”; visto el acuerdo del Pleno 20 de diciembre de 2012 de aprobación de los criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2013; considerando que todas las Entidades partícipes adheridas al Convenio Marco han concretado sus solicitudes a dicho Plan, si bien con posterioridad algunas de ellas han solicitado que el importe de determinados Programas se transfieran como fondos incondicionados al considerar que esta fórmula se adapta mejor a las necesidades propias de su localidad; considerando que una vez concluido el procedimiento recogido en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, las actuaciones solicitadas por los representantes municipales en las mesa de concertación se han agrupado en distintos Programas en los que se contiene la normativa específica que habrá de regir en la ejecución de las actuaciones en ellos contenidas; visto el acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 22 de enero de 2013 por el que se aprueba definitivamente el presupuesto de la Diputación para la anualidad 2013, considerado los importes que en el mismo se recogen destinados Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2013, así como el expediente de modificación que se tramita al efecto para su reflejo en Programas de actuación, es por lo que visto los arts. 4, 33, 36. apart. 2 a) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a los compromisos de gastos de carácter plurianual, el art. 79 del RD 500/1990, de 20 de abril, la base 34 de las de ejecución del presupuesto, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, arts. 4 y 8 de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación y del Servicio de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Modificar el acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2012 por que se aprueban los criterios para la priorización de las propuestas municipales al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación en el punto a) 1.3 en el sentido de asignar las cantidades distribuidas por tramos de población a los siguientes porcentajes por materias, una vez solicitados por las entidades beneficiarias las transferencias incondicionadas de fondos:

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2013 POR MATERIAS		
Materia	Aportación Diputación	%
Infraestructuras, Obras y Suministros	13.927.276,71	63,47

Cultura y Educación	358.651,28	1,64
Fiestas y Turismo	263.864,76	1,20
Juventud y Deportes	1.550.076,68	7,06
Otras actividades y servicios de competencia municipal	809.971,21	3,69
Fondos Incondicionados	5.033.753,21	22,94
TOTAL	21.943.593,85	100,00

b) Aprobar Inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2013 que contiene los Programas (asistencia económica) y las Transferencias de Fondos Incondicionados que se adjuntan con indicación de los municipios a los que se dirigen, así como la normativa específica de aplicación en cada uno de ellos y que a continuación se detallan, por un importe total de 23.244.077,36 € cuya financiación es la siguiente:

Diputación: 21.943.593,85 €
Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas 1.300.483,51 €
TOTAL..... 23.244.077,36 €

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

CÓDIGO	PROGRAMA	DESGLOSE			PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	APORTACIÓN ENTIDADES 2013	
1.21.01.11/C	PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2.913.738,24	3.503.616,27	742.516,44	2101/155A1/7620000
		99.162,91		10.550,14	2101/155A1/7680000
1.21.01.09/C	PROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	1.278.540,85	1.804.811,73	339.899,35	2101/151C9/7620000
1.21.01.12/C	PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	6.000,00			2101/151C6/7620000
1.21.02.33/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO PARA EDIFICACIONES	308.076,00			2101/169F5/7620000
		2.042,09			2101/169F5/7680000
1.21.01.10/C	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE EDIFICACIONES MUNICIPALES (ASISTENCIA ECONÓMICA)	4.300,00			2101/151CA/7620000
1.21.01.14/C	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (ASISTENCIA ECONÓMICA)	7.600,00			2101/155A2/7620000
		1.000,00			2101/155A2/7680000
1.22.01.01/C	PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	11.250,00	3.750,00	789,47	2201/425A0/7620000
		30.000,00	10.000,00	1.999,16	2201/425A0/7680000
1.22.01.06/C	PROGRAMA DE CAMINOS RURALES	328.498,05	25.073,99	10.288,41	2201/454A0/7620000
		30.000,00		0,00	2201/454A0/7680000
1.22.01.07	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMINOS RURALES	1.500,00			2201/454A7/7620000
		1.000,00			2201/454A7/7680000

CÓDIGO	PROGRAMA	DESGLOSE			PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	APORTACIÓN ENTIDADES 2013	
	(ASISTENCIA ECONÓMICA)				
1.22.01.12/C	EJECUCIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	588.422,07	45.290,70	94.220,11	2201/425A2/7620000
	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	19.929,00			2203/134A2/46201
1.22.02.10/C		18.139,00			2203/134A2/7620002
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE SERVICIOS INTERMUNICIPALES	529.665,30			2201/920K3/7620000
1.22.02.11/C		44.000,00			2201/920K3/7680000
1.35.02.08/C	PROGRAMA SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	31.993,07			3501/324A8/7620000
1.34.02.15/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO	132.064,23			3402/169F4/7620000
1.36.01.07/C	PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	252.214,41	778.028,59	62.195,88	3605/342A6/7620000
	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	30.600,00			3601/334AE/7620000
1.36.02.13/C		1.310,00			3601/334AE/7680000
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	258.243,67			3605/342A5 /7620000
1.36.02/36/C		6.000,00			3605/342A5 /7680000
1.36.02.39/C	SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS	25.500,00			3605/341A5/7620000
1.38.01.01/C	OBRAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	379.063,97		23.132,57	3801/161A1/7620000
1.38.01.02/C	EJECUCIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	36.000,00			3801/179A2/7620000
1.38.01.23/C	PROGRAMA VERDE INVERSIONES	55.608,02		14.891,98	3801/171B0/7620000
1.38.02.09/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO PLAN VERDE	96.198,00			3801/171B5/7620000
1.38.02.11/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO CICLO INTEGRAL DEL AGUA	113.147,30			3801/161A8/7620000
1.38.02.41/C	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: EQUIPAMIENTO PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)	14.700,00			3801/162A1/7620002
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	99.199,25			4201/491AK//7620000
1.42.02.14/C		2.000,00			4201/491AK/7680000
TOTAL INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SUMINISTROS		7.756.705,43	6.170.571,28	1.300.483,51	

CULTURA Y EDUCACIÓN

CÓDIGO	PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.36.CU.01/C	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	134.774,00	3601/338C0/46200
2.36.CU.06/C	CULTURALES 2013	114.782,74	3601/335A1/46201
2.36.CU.02/C	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	32.100,00	3601/334A2/46200
2.36.CU.04/C	AGRUPACIONES MUSICALES (PROFESOR/AS DE MÚSICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)	35.481,91	3601/335B0/46200
2.35.ED.01/C	AULAS ABIERTAS	24.960,00	3501/324A0/46201
		1.040,00	3501/324A0/46802
2.35.ED.02/C	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	15.512,63	3501/324A1/46200
TOTAL CULTURA Y EDUCACIÓN		358.651,28	

FIESTAS Y TURISMO

CÓDIGO	PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.11.FI.01/C	APOYO A FIESTAS	163.278,03	1101/338A0/46200
2.37.AG.02/C	FOMENTO DE FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	26.362,98	3701/419B2/46200
2.34.FI.03/C	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	55.083,85	3401/432B1/46200
2.34.TU.05/C	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	19.139,90	3401/432B2/46200
TOTAL FIESTAS Y TURISMO		263.864,76	

JUVENTUD Y DEPORTES

CÓDIGO	PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.36.DE.23/C	PROGRAMA DE SERVICIOS BÁSICOS DE APOYO: MATERIAL, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	18.216,21	3605/341A6/46200
		23.000,00	3605/341A6/46201
		1.000,00	3605/341A6/46802
2.36.DE.32/C	PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.154.980,96	3605/341BD/46200
		225.392,00	3605/341BD/46201
		2.159,00	3605/341BD/46802
		9.100,00	3605/341BD/46801
2.36.DE.08/C	PROGRAMA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.545,00	3605/342A4/46201
2.35.JU.09/C	TÉCNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	111.440,69	3501/337A3/46200
2.35.JU.11/C	ACTIVIDADES JUVENILES, VIAJES Y CAMPAMENTOS JUVENILES	1.242,82	3501/337A1/46200
TOTAL JUVENTUD Y DEPORTES		1.550.076,68	

OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

CÓDIGO	PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.11.AJ.02/C	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	17.400,00	1101/920A0/46201
		600,00	1101/920A0/46802

CÓDIGO	PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.42.IN.07/C	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	8.800,00	4201/491A6/46201
		200,00	4201/491A6/46802
2.42.IN.09/C	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBLICACIONES PARA ENTIDADES MUNICIPALES	16.500,00	4201/492A7/46201
2.42.IN.10/C	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	19.750,00	4201/491A8/46201
2.42.IN.11/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADAPTACIÓN A LA LOPD	63.000,00	4201/492AA/46201
		1.500,00	4201/492AA/46802
2.42.IN.12/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	19.200,00	4201/491AB/46201
		600,00	4201/491AB/46802
2.42.IN.05/C	AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	5.900,00	4201/492AE/46201
2.42.IN.17/C	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO	12.750,00	4201/491AI/46201
2.42.IN.18/C	EXTERNALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS	24.800,00	4201/920AJ/46201
2.42.IN.16/C	GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	9.000,00	4201/491AH/46201
2.24.CC.01/C	CASA DE LA PROVINCIA: FIN DE SEMANA CON LA DIPUTACIÓN	27.500,00	2405/232E2/46201
		3.500,00	2405/232E2/46802
2.24.CC.02/C	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIPUTACIÓN	25.500,00	2405/232E1/46201
2.24.CC.04/C	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	76.500,00	2405/232E3/46201
		3.000,00	2405/232E3/46802
2.24.RL.07/C	EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.230,00	2401/920E5/46200
2.31.PE.19/C	FORMACIÓN, AUTOEMPLEO E INNOVACIÓN	15.000,00	3103/241B9/46201
2.33.CO.34/C	TALLERES DE INFORMACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONSUMO	4.000,00	3303/493A2/46201
2.33.PC.16/C	CONTRATACIÓN DE DINAMIZADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11.000,00	3301/924C6/46200
2.33.PC.19/C	TALLERES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO DEL USO DE LAS NNTT	6.000,00	3301/924C8/46201
2.33.GE.03/C	TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	1.600,00	3302/232D6/46201
2.38.AG.33/C	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	37.919,61	3801/171A1/46201
		7.070,44	3801/171A1/46200
		1.345,00	3801/171A1/46802
2.38.AG.29/C	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	75.818,63	3801/313A1/46201
		3.245,60	3801/313A1/46802
2.38.AG.24/C	PROGRAMA VERDE MANTENIMIENTO	1.640,20	3801/171B3/46201
2.38.AG.31/C	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES	12.700,00	3801/171C0/46201
2.38.SA.28/C	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	2.000,00	3801/313A2/46200
2.38.SA.06/C	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	7.500,00	3801/161A2/46802
2.38.OP.04/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	3.300,00	3801/161A7/46201
2.38.SA.19/C	MEDICIÓN ACÚSTICA: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	11.710,00	3801/172A1/23020
2.38.SA.05/C	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	26.473,42	3801/161A0/46200
2.22.AP.26/C	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	20.000,00	2203/134A1/46201
2.22.CR.08/C	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	40.097,05	2201/454A1/46201
2.22.EM.24/C	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	8.000,00	2203/134A0/46201
		1.000,00	2203/134A0/46802
2.22.ET.13/C	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (ASISTENCIA ECONÓMICA)	11.498,00	2201/425B3/46200

CÓDIGO	PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.37.AG.01/C	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	3.066,75	3701/419B1/46200
2.21.ET.36/C	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (ASISTENCIA ECONÓMICA)	5.306,46	2101/151CB/46200
2.34.TU.18/C	PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS, MOTIVOS PARA VISITAR AL MUNICIPIO	16.000,00	3401/432B4/46200
2.36.IM.20/C	TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1.630,00	3604/920J1/46802
		133.820,05	3604/920J1/46201
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL		809.971,21	

FONDOS INCONDICIONADOS

	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2013	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
FONDOS INCONDICIONADOS 2013	4.913.967,06	2301/945A0/46200
	119.786,15	2301/945A0/46801
TOTAL	5.033.753,21	

ENTIDADES	FONDOS INCONDICIONADOS
Alameda	78.403,27
Alcaucín	61.757,58
Alfarnate	44.090,86
Algarrobo	69.428,27
Algatocín	50.254,14
Alhaurín el Grande	45.909,11
Almáchar	86.355,60
Almargen	31.251,44
Almogía	59.650,60
Álora	72.771,60
Alozaina	61.199,82
Alpandeire	57.381,55
Árchez	60.661,96
Ardales	57.302,25
Arenas	52.269,39
Arriate	65.062,87
Atajate	47.362,25
Benadalid	49.261,95
Benahavis	78.410,01
Benalauría	53.151,96
Benamargosa	61.832,48
Benamocarra	60.026,12
Benaoján	71.720,00
Campillos	70.918,27
Canillas de Aceituno	56.774,67
Canillas de Albaida	59.162,12
Cañete la Real	70.290,41
Carratraca	49.041,50
Cartajima	62.361,96
Cártama	66.371,59
Casabermeja	97.573,62
Casarabonela	52.827,64
Casares	69.418,27
Coín	54.957,81
Colmenar	61.469,90
Comares	60.106,73

ENTIDADES	FONDOS INCONDICIONADOS
Cortes de la Frontera	64.199,85
Cuevas Bajas	50.136,96
Cuevas de San Marcos	67.975,89
Cuevas del Becerro	64.159,36
Cútar	54.901,66
El Borge	49.423,92
El Burgo	61.826,74
Faraján	60.787,45
Frigiliana	52.580,95
Fuente de Piedra	61.234,26
Gaucín	79.196,60
Genalguacil	51.276,27
Guaro	62.179,57
Humilladero	59.568,51
Igualeja	52.818,11
Iznate	51.535,26
Jimera de Líbar	32.513,11
Jubrique	54.581,12
Júzcar	48.690,26
Macharaviaya	49.666,96
Manilva	62.113,58
Moclinejo	53.420,04
Mollina	69.890,88
Montecorto	65.129,87
Montejaque	50.051,96
Nerja	85.245,19
Ojén	78.126,89
Parauta	58.477,76
Periana	75.413,62
Pizarra	68.775,86
Pujerra	61.781,66
Riogordo	59.947,40
Salares	45.421,96
Sayalonga	80.208,53
Sedella	55.831,12
Serrato	54.656,28
Sierra de Yeguas	69.656,72
Teba	66.977,73
Tolox	59.549,44
Torrox	79.436,64
Totalán	53.112,76
Valle de Abdalajís	62.338,40
Villanueva del Rosario	74.690,79
Villanueva del Trabuco	71.807,38
Viñuela	57.234,12
Yunquera	78.414,25
TOTAL	5.033.753,21

RESUMEN PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN-2013

	IMPORTE		DESGLOSE	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDADES	APORTACIÓN DIPUTACIÓN /MUNICIPAL 2013	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014
TOTAL PROGRAMAS	16.909.840,64			
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2013			10.739.269,36	
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2014				6.170.571,28

TOTAL FONDOS INCONDICIONADOS	5.033.753,21			
			5.033.753,21	
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL 2013		1.300.483,51	1.300.483,51	
TOTALES	21.943.593,85	1.300.483,51	17.073.506,08	6.170.571,28

TOTAL PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2013	23.244.077,36
--	----------------------

c) Manifiestar que los gastos de los Programas que a continuación se relacionan tendrán carácter plurianual y que la elevación de los porcentajes establecidos en el apartado 3 del art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se justifica en que dada la fecha de aprobación del Plan y teniendo en cuenta los trámites que son necesarios para la aprobación y ejecución de las obras no se va a poder ejecutar mayor importe que el previsto para la anualidad 2013, pudiendo suponer la aplicación de una mayor financiación el no cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria; por lo anterior la programación plurianual del gasto se define por Programas en la anualidad 2013-2014 en el detalle y alcance que a continuación se identifica:

1.21.01.11/c.- PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN				
ANUALIDAD 2013				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS
2101/155A1/7620000	3.656.254,68	2.913.738,24	742.516,44	
2101/155A1/7680000	109.713,05	99.162,91		10.550,14
ANUALIDAD 2014				
2101/155A1/7620000	3.503.616,27	3.503.616,27		

1.21.01.09/CPROGRAMA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES				
ANUALIDAD 2013				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS
2101/151C9/7620000	1.618.440,20	1.278.540,85	339.899,35	
ANUALIDAD 2014				
2101/151C9/7620000	1.804.811,73	1.804.811,73		

1.22.01.01/C.- PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL				
ANUALIDAD 2013				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS
2101/425A0/7620000	12.039,47	11.250,00	789,47	
2101/425A0/7680000	31.999,16	30.000,00		1.999,16
ANUALIDAD 2014				
2101/425A0/7620000	3.750,00	3.750,00		
2101/425A0/7680000	10.000,00	10.000,00		

1.22.01.06/C.- PROGRAMA CAMINOS RURALES				
ANUALIDAD 2013				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS
2101/454A0/7620000	338.786,46	328.498,05	10.288,41	
2101/454A0/7680000	30.000,00	30.000,00		

ANUALIDAD 2014			
2101/454A0/7620000	25.073,99	25.073,99	

1.22.01.12/C.- EJECUCIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACION ENERGETICA				
ANUALIDAD 2013				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS
2101/425A2/7620000	682.642,18	588.422,07	94.220,11	
ANUALIDAD 2014				
2101/425A2/7620000	45.290,70	45.290,70		

1.36.01.07/C.- PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				
ANUALIDAD 2013				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS
2101/342A6/7620000	314.410,29	252.214,41	62.195,88	
ANUALIDAD 2014				
2101/342A6/7620000	778.028,59	778.028,59		

d) Aprobar asimismo los Programas de Asistencia técnica que se adjuntan, cuya valoración asciende a 4.314.419,05 €, que contienen todas las actuaciones solicitadas por las entidades, así como la normativa específica de aplicación en cada uno de ellos y cuyo resumen es el siguiente:

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO	PROGRAMA
3.11.UE.07/C	ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
3.21.AJ.18/C	ASISTENCIA JURÍDICA
3.21.DP.16/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.21.DP.32/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.21.IT.01/C	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN GEORREFERENCIADAS
3.21.PG.24/C	REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL
3.21.PG.25/C	REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y OTROS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
3.21.PG.26/C	REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
3.21.PG.28/C	INVENTARIO DE EDIFICIOS EN SUELO NO URBANIZABLE
3.21.PR.17/C	ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS
3.21.RP.15/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.21.RP.31/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.21.SP.04/C	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
3.21.SU.37/C	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS
3.22.DP.03/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANIZACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES (ASISTENCIA TÉCNICA)
3.22.RP.02/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANIZACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES (ASISTENCIA TÉCNICA)
3.24.AJ.11/C	DISCIPLINA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL
3.24.CC.03/C	EXPOSICIONES ITINERANTES
3.24.RH.13/C	ASISTENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3.31.SC.18/C	NUESTROS MAYORES

CÓDIGO	PROGRAMA
3.34.TU.16/C	ELABORACIÓN PLANES ESTRATÉGICOS DE TURISMO
3.36.AC.05/C	PROGRAMA ARCHIVOS MUNICIPALES
3.36.BI.18/C	BIBLIOTECA PROVINCIAL
3.37.AG.03/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA AGROPECUARIA
3.37.RP.15/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA)
3.38.DP.15/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
3.38.RP.14/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
3.38.SA.16/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL
3.38.SA.17/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3.38.SA.42/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)
3.38.SU.18/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA
3.42.IN.04/C	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES - BACK OFFICE)
3.42.IN.06/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MOAD (MODELO OBJETIVO AYUNTAMIENTO DIGITAL)
3.42.IN.08/C	ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS

e) Aprobar que los gastos que generen las actuaciones incluidas en los programas de asistencia económica se consideren incluidos desde el 1 de enero del año en curso.

f) Aprobar asimismo las cláusulas del Acuerdo Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen en documento adjunto.

g) Delegar en la Junta de Gobierno la aprobación de las prórrogas de los plazos que se contienen en la normativa específica de los programas.

h) Condicionar este acuerdo a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria necesaria para dar cobertura al mismo de acuerdo con la nota interior de fecha 22 de marzo 2013 remitida a Gestión Económica.

i) Remitir a las Entidades beneficiarias el documento del Convenio Específico a suscribir con esta Corporación en que se recogerán de manera individualizada las prioridades solicitadas por las mismas en el Plan Provincial anualidad 2013 para posibles alegaciones durante un plazo de quince días naturales.

j) Comunicar este acuerdo Intervención y al Servicio de Concertación a sus efectos.”

A la propuesta se adjunta un documento con el Modelo de acuerdo o convenio con los Ayuntamientos y se acompañan los siguientes Anexos:

I.- Normativas específicas de cada Programa y cuadros de actuaciones desglosados.

II.- Modelos para justificación:

- Certificado del Secretario/a de la Entidad sobre ingresos y pagos de la actuación. Modelo 1.
- Certificado del Secretario/a de la Entidad sobre documentación justificativa. Modelo 2.
- Modelo 3.A.
- Modelo 3.B.

III.- Modelos:

- Modelo 1.- Certificado del Secretario/a de la entidad sobre disponibilidad de terrenos.
- Modelo 2.- Informe obras por administración.

- Modelo 3.- Certificado de adjudicación contrato obras o suministros.
- Modelo 4.- Justificación de pagos.
- Modelo Cartel de obras.

IV.- Modelos de los Programas culturales:

- Modelo 1: Ficha solicitud de la actividad artística del programa 2.36.CU.06/C.- Culturales 2.013.

V.- Modelos del Programas del Servicio de Deportes.

VI.- Certificado del Secretario/a de la entidad sobre la transferencia de fondos incondicionados.

VII.- Modelo I.- Solicitud de modificaciones de acuerdos del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2.013.

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Coordinación e informe de Intervención con varias observaciones a tener en cuenta antes de la aprobación definitiva del Plan.

El Sr. Diputado Delegado de Presidencia, D. Carlos María Conde O'Donnell, dijo que en la documentación enviada, y en concreto en el modelo de convenio con los Ayuntamientos se había incluido un punto 6.7 en la Cláusula 6ª que tenía que ver más con la distribución interna de competencias en la propia Diputación Provincial que con la regulación de la relación con los Ayuntamientos, por lo que se suprimía dicho punto, con independencia de que se estudien y, en su caso, se lleven a Pleno las posibles delegaciones en otros órganos de la Diputación para acelerar la tramitación de los expedientes del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación. Por tanto el texto del Modelo de Convenio con los Ayuntamientos quedaría, tras unas pequeñas correcciones, con el siguiente contenido:

“D. Elías Bendodo Benasayag, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D./Dª _____, Sr./Sra. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de _____, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el Ayuntamiento de _____ se ha adherido al Convenio Marco “Málaga evoluciona en red 2012/2015”, en adelante Convenio Marco.

Segundo. Que el Convenio Marco fue aprobado por el Pleno de la Diputación de Málaga en sesión celebrada el 1 de marzo de 2011, al punto 4/13 y modificado con fecha 13 de noviembre de 2013.

Tercero: Que la Ordenanza Reguladora de la Asistencia Económica de la Diputación Provincial a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, regula en su Capítulo II la Asistencia Concertada mediante la aprobación de un Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan, tienen interés en desarrollar el convenio Marco a través del presente Acuerdo, y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Acuerdo

1.1.- El presente Acuerdo tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de _____ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan

1.2.- Asimismo el presente acuerdo también tiene por objeto la inclusión de un importe en concepto de transferencia de fondos incondicionados para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales. La documentación a aportar para justificar la percepción de dichos fondos se recoge en el Anexo VI.

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

CULTURA Y EDUCACIÓN

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

FIESTAS Y TURISMO

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

JUVENTUD Y DEPORTES

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIO DE COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

ASISTENCIAS TÉCNICAS

ACTUACIÓN	VALORACIÓN ASISTENCIA
SUMA	

TRANSFERENCIA DE FONDOS INCONDICIONADOS

APORTACIÓN DIPUTACIÓN

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN	0,00
TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS	0,00
TOTAL	0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00

Asistencias Técnicas

VALORACIÓN	0,00
------------	------

1.3.- El presente Acuerdo recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos del Ente Local adherido y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Acuerdo desarrolla sus competencias, contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y particularmente su competencia para el fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia y arts. 11,12,13,14,15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

1.4.- La firma de este Acuerdo supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III - IV - V - VI.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- El Ente Local beneficiario hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2013, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- El Ente Local beneficiario queda obligado a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- El Ente local beneficiario queda obligado a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

Cuando se trate de inversiones en obras, está obligado a colocar y mantener durante el tiempo de ejecución de la obra el Cartel indicativo que se recoge en el Anexo III.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, reintegro de hasta el 25% de la actuación.

2.4.- El Ente Local beneficiario deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Acuerdo específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

Cláusula 3ª.- Vinculación de las Actuaciones a las líneas de Calidad

Las actuaciones se ajustarán y participarán de los criterios que se definen con carácter general en el Convenio Marco.

Cláusula 4ª.- Vigencia del Acuerdo

La vigencia del Acuerdo estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 5ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

5.1.- El Ente local beneficiario justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Acuerdo, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

5.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó , en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 6ª.- Modificaciones del Acuerdo

Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Acuerdo habrán de **solicitarse motivadamente** mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo VII.

6.1.- Una vez aprobado definitivamente el Programa, cualquier modificación del mismo requerirá el cumplimiento de los mismos trámites seguidos para su aprobación, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 32.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local el art. 13 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.

6.2.- La solicitud de modificación de una actuación habrá de ser motivada y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria de que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

6.3.- Si a la fecha de la solicitud del cambio por parte de los Servicios Técnicos de esta Diputación ya se hubiese redactado el oportuno proyecto técnico, la solicitud de modificación de la actuación deberá incorporar el compromiso de la entidad beneficiaria de aportar el correspondiente proyecto de obras.

6.4.- No se podrán aceptar modificaciones de actuaciones sobre las que ya se haya producido su contratación por parte de Diputación, realizada la transferencia de crédito correspondiente ó aprobado el proyecto por la Diputación con el libramiento de su aportación.

6.5.- No se admitirán modificaciones de actuaciones que supongan cambios de Programas, excepto en los Programas incluidos en la materia de asistencia técnica.

6.6. Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente.

Cláusula 7ª.- Incumplimiento del Acuerdo.

7.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro.

7.2.- El incumplimiento del presente Acuerdo faculta a los firmantes para instar su resolución.

7.3.- La resolución del Acuerdo y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 8ª.- Causas de Extinción del Acuerdo

El presente Acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior.
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con

las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Acuerdo

Régimen Jurídico General de este Acuerdo:

- Carta Europea de 15 de Octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.
- Arts. 10, 31, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Acuerdos de Pleno de 1 de marzo de 2011 y de 13 de noviembre de 2013 de aprobación y modificación del Convenio Marco Concertación 2012-2015.
- Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico, y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Acuerdo, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Acuerdo, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.”

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete en contra de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sr. Presidente y buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, al público que nos acompaña, a los Alcaldes y Alcaldesas que hoy también nos acompañan, precisamente para asistir al debate de este Pleno extraordinario y urgente que se celebra con motivo de la aprobación de la antigua concertación. Hoy el Partido Popular va a aprobar en

solitario lo que en otra época, cuando ustedes no gobernaban en esta Institución, lo que incluso el año pasado cuando ustedes ya perpetraron un recorte duro a los fondos que iban destinados a los pequeños municipios, se había acordado siempre por parte de los tres Grupos Políticos, trabajando, negociando y con un acuerdo unánime entendiendo que era uno de los elementos fuertes en el planteamiento de una Diputación puesta al servicio de los pequeños municipios, puesta al servicio del desarrollo de la autonomía local. Hoy por primera vez ustedes van a aprobar la concertación del año 2013, con bastantes meses de retraso por cierto, en soledad. Y lo van a aprobar en soledad porque no sólo se han dedicado durante los dos años que llevan gobernando aplicar como decía antes un recorte duro a los pequeños municipios, sino que ustedes se han dedicado a mentir y a dar datos presupuestarios erróneos, falsos, a los Alcaldes y a las Alcaldesas como los que hemos podido conocer a través de la misiva que el Presidente de la Diputación ha enviado a los Alcaldes y a las Alcaldesas de la Provincia. Ustedes no han tenido ningún empacho en decirle a los Ayuntamientos que van a recibir este año 38 millones de concertación, ustedes no han tenido ningún empacho en hacer un relato de los recursos que ustedes han dedicado a los municipios, haciendo referencia a un informe de Intervención, y a un gasto ejecutado este año, que no se corresponde con lo presupuestado para este año, ustedes han hecho la cuenta a la vieja hablando mal y pronto, y han incorporado las órdenes de pago, muchas de ellas correspondientes a subvenciones que vienen del año 2008, 2009, de ejercicios anteriores para vender una historia que no existe como vamos a comprobar con los datos que hoy ustedes van a aprobar. E insisto, ustedes se referían a los 38 millones de euros el lunes, lo volvieron a hacer en la Comisión Informativa, y se lo han dicho además por escrito a los Alcaldes y a las Alcaldesas. Y la realidad que nos encontramos es bien diferente, la realidad que nos encontramos es que ustedes aprobaron con su voto un acuerdo de concertación en este Pleno el 5 de abril del 2011, donde había un compromiso político por parte de los tres Grupos de esta Corporación, de que se iban a dedicar 41,2 millones de euros. Ustedes incumplieron ese acuerdo en el primer año de mandato, y ustedes ahora vuelven a incumplirlo, lo incumplieron cuando anunciaron que iban a dedicar 21,9 millones de euros, lo que ya significaba un recorte del 46% de lo que había comprometido, un recorte de más de 19 millones de euros, y hoy vuelven a insistir en ese recorte quitando 6 millones más. Ustedes han dejado la concertación para el año 2013 en 15,7 millones de euros, con un recorte de más del 60%, con un recorte de 25,4 millones de euros. Y yo les tengo que recordar hoy aquí, Izquierda Unida les tiene que recordar que la competencia de esta Diputación no es otra que la de atender a los pequeños municipios de la Provincia. Que el dinero que ustedes gestionan no es el dinero del Partido Popular, es el dinero de los pequeños municipios de la Provincia y a ellos se lo tienen que devolver, y lo que no es de recibo es que ustedes vengán dedicándose a dar subvenciones de cuantías interesantes a municipios mayores de 20.000 habitantes de la Provincia, casualmente en un 95% gobernados por el mismo Partido que gobierna esta Institución, lo que no es de recibo es que ustedes anuncien dedicar 14 millones a inversiones productivas en municipios mayores y que al mismo tiempo nos digan que no hay recursos para los pequeños municipios, que es su competencia, que no hay recursos para la concertación. por tanto la propuesta que le hace Izquierda Unida es que den marcha atrás,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino, en primer lugar que el Presidente de esta Diputación pida disculpas a los Alcaldes y Alcaldesas a los que les ha remitido la carta, y que ese remanente de tesorería de más de 26 millones de euros se dedique a los pequeños municipios de los que nunca debió salir, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Presidente, señores diputados, señoras diputadas, alcaldes, alcaldesas, concejales, concejales, vecinos, vecinas, amigos, amigas, todos de esta noble casa que es la Diputación Provincial, que si me lo permiten ustedes es su casa, la casa de todos los malagueños y de todas la malagueñas. Sr. Presidente de la Diputación, mi intervención en el día de hoy viene avalada por la reivindicación legítima de los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Málaga que viven en municipios menores de 25.000 habitantes. Alcaldes y Alcaldesas elegidos democráticamente por sus vecinos y vecinas para dirigir los destinos de sus pueblos. Sr. Presidente, sabe usted al igual que los aquí presentes que si esta Institución tiene un sentido, es la de atender las necesidades, la financiación de los pueblos pequeños y menores de esta Provincia. No hay ningún malagueño que se le pregunte, ni en el norte ni en el sur de esta Provincia, ni en el este ni en el oeste, que no sepa que la Diputación es igual a los pueblos de la Provincia. Esta Institución tiene el honor de ser la Institución de los pueblos, la Institución de los pequeños y medianos pueblos de la Provincia de Málaga, es al Institución solidaria, la Institución que garantiza que aquellos municipios con 200, con 300, con 1.500 habitantes, con 3.000, con 5.000, con 7.000 o con 20.000 habitantes tiene la solidaridad del conjunto de los ciudadanos, para tener servicios en las mismas condiciones que los vecinos que viven en las ciudades. Esta es la Institución que garantiza por tanto la cohesión social, territorial, y garantiza que los malagueños tienen la igualdad de oportunidades. Un vecino de Atajate tiene los mismos derechos que un vecino de una ciudad de más de 100.000 habitantes, ese es el noble cometido de esta Institución, la grandeza de la Diputación Provincial. Y Sr. Presidente de la Diputación, si tenemos esa obligación con los pequeños y medianos municipios, no podemos decirle a los vecinos y vecinas que viven en esos pueblos de la Provincia de Málaga, a los más de 300.000 malagueños y malagueñas que viven en esos pueblos pequeños y medianos, que la Diputación Provincial le da la espalda, que la Diputación los abandona a su suerte, que la Diputación no tiene como prioridad los pequeños y medianos municipios, porque ha decidido destinar parte de sus recursos a las grandes ciudades. Los vecinos, las vecinas y los Alcaldes y las Alcaldesas son concientes que los pequeños y medianos municipios necesitan de esta Institución, la propuesta que usted trae hoy aquí Sr. Presidente no está consensuada por los tres Grupos que componen la Corporación. Pero Sr. Presidente lo peor es que no está consensuada con los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia, que desde hace dos años que usted asumió el puesto de Presidente le vienen pidiendo un único compromiso, que la concertación no se tocara Sr. Presidente, que usted tuviera la sensibilidad con los municipios para garantizar la financiación que le corresponde sin tener que venir a pedir una subvención como pedigüeño a ningún diputado o diputada provincial. Sin embargo hoy traemos malas noticias, no garantizamos la financiación que le corresponde a los municipios, y yo vengo con la voluntad de acuerdo, le pido Sr. Presidente que deje este asunto en mesa, no es bueno para la Provincia de Málaga que en el día de hoy se apruebe la concertación sin el apoyo de los tres Grupos Políticos, y lo peor sin el apoyo de los Alcaldes y Alcaldesas de los pueblos menores de 25.000 habitantes. Los Alcaldes no entienden que le quiten dinero a sus pueblos, y se plantee destinar casi 15 millones de euros a las grandes ciudades, no lo entienden, no entienden que se quiera convertir la Diputación en justamente lo contrario que es, atender a las grandes ciudades y dejar abandonados los pueblos. Sr. Presidente, le pido que deje este asunto en la mesa, que nos sentemos con los Alcaldes y Alcaldesas del PP, del Partido Socialista, de Izquierda Unida, del Partido Andalucista, de Convergencia Andaluza, del Grupo Independiente, del Partido Socialista, y lleguemos a un acuerdo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo cinco minutos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, termino mi primera intervención, Sr. Bendodo me gustaría que hoy no hubiera aquí confrontación,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo déjelo usted para la segunda intervención.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, termino, no es un elemento de confrontación, me gustaría que este debate lo planteara usted, es un debate de tal envergadura que usted lo plantee, y a partir de ahí Sr. Bendodo tiene la mano tendida de este Grupo para llegar a un acuerdo, y le digo que los Alcaldes y Alcaldesas, que he hablado durante esta noche

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo por favor déjelo para el segundo turno.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me han pedido Sr. Bendodo que los escuche y que no apruebe hoy la concertación sin el consenso de ellos por favor, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno el Sr. Conde tiene la palabra.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, buenos días a todos los compañeros de Corporación, a todos los ciudadanos que nos escuchan bien por asistencia en el Pleno o bien por los medios de comunicación o redes sociales, y especialmente pues a los Alcaldes que nos acompañan en este Pleno. Yo lamento oír ya de parte de la Portavoz de Izquierda Unida las palabras ya de posición de voto negativo, tanto por su Grupo como en el Grupo Socialista, así me lo anuncia la Portavoz de Izquierda Unida, lo lamento porque no es el momento ni mucho menos de atrasar y dejar esa concertación encima de la mesa, porque los ciudadanos y los Alcaldes necesitan el dinero ya. Mire usted, lo voy a repetir varias veces en mi intervención, no dejen ustedes que la realidad les vaya a arruinar el bonito titular. Ese ha sido su mantra desde que empezó la concertación, aprovecho que están aquí los Alcaldes para quienes va dirigida especialmente la intervención, ya que ni el Grupo municipal Socialista, ni el Grupo municipal de Izquierda Unida han conseguido entender o comprender lo importante que es tener en cuenta lo que estamos haciendo aquí ahora mismo. Les han explicado, espero que así lo hayan hecho, que la concertación que aprobaron el bipartito PSOE Izquierda Unida, ¿carecía de todo respaldo jurídico y económico? digo por qué, mire usted, en el expediente de la concertación que se aprobó casualmente en abril del 2011, dos meses antes de entrar este nuevo Equipo de Gobierno, aprueban una concertación con cinco condicionantes de la Intervención, condicionantes que tienen que ver con el techo de gasto, con que si se respeta el plan económico financiero, si existen o no recursos ordinarios suficientes, con que si existe o no ahorro neto para financiar las inversiones, la posibilidad o no de acudir a la vía del crédito, mire usted, papel mojado. Pero es que económicamente la patata caliente que dejaron el bipartito en esta Diputación, y lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo es de traca, 50 millones de euros a pagar a proveedores en seis meses, facturas en los cajones por 50 millones de euros, más de 50 millones de euros para devolver la PIE, la famosa participación de ingresos del Estado que tan brillantemente nos quitó el Gobierno de Zapatero, y 220 millones de euros en deuda en esta Diputación, la cuarta Diputación más endeudada de España. Además con un artificio contable, ya habían procurado ustedes que en el 2011 sólo devolvieran 18 millones, y que este Equipo de Gobierno a partir del 2012 se tuviera que comer y tuviera que pagar a los

bancos más de 24 millones de euros. Supongo que con la consigna aprobaron esta concertación, que en esta casa se conoce como concertación fantasma, con la consigna de que el que llega atrás pues que arree. Mire usted, la conclusión ante lo que he dicho es inmediata, miren ustedes, no se recorta de donde no hay, ante esta dramática situación nosotros sí garantizamos en el 2012 una concertación en dos fases por importe de 34 millones de euros. Saben los Alcaldes, yo estoy seguro que lo saben, lo que es la estabilidad presupuestaria, pues le pido que se lo expliquen ustedes, porque ustedes todavía siguen sin entenderlo, y vuelve usted Sr. Conejo la temeridad de pedir que se quede encima de la mesa, dejemos más tiempo que este dinero se quede en esta casa, si el dinero no sale a 31 de diciembre el dinero va para los bancos, y lo sabe usted bastante bien, o se lo he explicado bastante y no quiere entrar en razón. Es precisamente esta estabilidad presupuestaria lo que impide que la dejación del bipartito en la legislatura pasada y su ineficacia haya dejado planes pendientes de ejecutar desde el año 1999, 14 años guardando dinero en los cajones de Diputación, cuando los ciudadanos quieren que ese dinero esté en los municipios y esté en las calles y estén generando empleo. Señores del Partido Socialista y de Izquierda Unida, lo importante aquí es ejecutar, y que ese dinero llegue al pueblo, que pregunten a sus Alcaldes si a sus cuentas corrientes, a las cuentas corrientes del municipios no ha llegado dinero a punta pala en el último año y medio, más de 110 millones de euros.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, (dirigiéndose al público asistente) por favor, les pido que sean respetuosos con todas las intervenciones, con independencia del Grupo que la haga, por favor, continúe le queda un minuto.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, estoy hablando de 110 millones de euros de salida de caja de esta Diputación que ha ido a las cajas de los municipios, 110 millones de euros, con informe de Intervención, y si quieren además usted desglosado, uno de cada diez euros destinado a municipios de menos de 25.000 habitantes,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, nueve de diez.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, y eso son datos taxativos de la Intervención. Pues bien, sus palabras en la Comisión Sr. Conejo comete nuevamente por su inexperiencia o su temeridad el plantear que esta concertación que aprobamos no lleve parte al 2014 por lo que le estoy explicando, porque las reglas del juego han cambiado, existe una estabilidad presupuestaria que nos exige ejecutar a tiempo. Pero no les importa lo que diga el informe de Intervención de esta concertación, que sí es favorable y que sí dice que está el dinero, y que sí dice que el dinero hay que aplicarlo a donde se vaya a pagar y donde se vaya a gastar, así lo recoge el informe de Intervención y lo saben ustedes perfectamente, y a disposición suya está y por supuesto de los Alcaldes.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conde vaya terminando.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, termino diciendo, eso se llama irresponsabilidad, porque el problema es que el dinero si no se ejecuta no va para los cajones de Diputación, va para los cajones de los bancos, o no se han dado ustedes cuenta ya. Mire usted, les pongo ejemplo de que hay Ayuntamientos que a día de hoy han pedido cambiar el destino de sus presupuestos, de sus proyectos por otros, y hay municipios de todo color político, porque no le da tiempo a ejecutarlo a noviembre del 2013, y han pedido cambiar al final esos proyectos. En definitiva yo quiero decir, y lo dejaré luego en mi segunda intervención que el esfuerzo presupuestario de esta Diputación es más que

evidente, con 217 millones de euros que son 50 millones menos de euros que el año 2010 donde había 265 millones de euros, mantenemos el mismo esfuerzo presupuestario, y en mi segunda intervención pues concluiré.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas, tres minutos.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, dinero a punta pala, los Alcaldes y las Alcaldesas que hay aquí le han contestado, pero no sólo los que hay aquí, me imagino que usted ha podido interpretar el murmullo, también Alcaldes y Alcaldesas del Partido Popular que hoy han hablado a la prensa, y han manifestado su opinión particular de cuál está siendo la gestión de esta Diputación, y cómo se está abordando la financiación de los pequeños municipios. Cuando usted habla de que se hace el mismo esfuerzo presupuestario yo le tengo que recordar y le tengo que decir que está engañando a la gente que estamos aquí, está engañando a los diputados y a las diputadas, y está engañando a la opinión pública porque los datos, los informes, la propuesta que ustedes van a aprobar hoy tiene unos datos que no se acercan a lo que usted ha defendido hoy, a lo que ustedes vienen defendiendo. Cuando ustedes hablan de la concertación del bipartito social comunista, que no tenía ni respaldo económico ni jurídico, se les olvida decir que ustedes aprobaron esa concertación, ¿está usted acusando al Portavoz de su Grupo que no hacía su labor bien como Grupo de la Oposición? Está usted acusando al Sr. Salado de que no hacía su trabajo como Diputado, porque ustedes apoyaron esa concertación del bipartito que usted ahora dice que no tenía respaldo. Pero es que es más, es que el Sr. Bendodo en campaña electoral y una vez que ya había ganado las elecciones se comprometió con los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia, con que iba a cumplir de cabo a rabo los compromisos que había en esta Institución. Y mire, ustedes se han dedicado a decir que esta Institución estaba en quiebra técnica, cuestión que no se sostiene ni está avalada por ningún informe de Intervención. Ustedes hablan de que no hay dinero para la concertación, pero sí la hay para que ustedes multipliquen por diez ni más ni menos que los gastos de publicidad y propaganda de Presidencia. Ustedes se han gastado 840.000 € cuando el Presidente tenía presupuestados 80.000, a la propaganda de esta Institución, o del Partido que la gobierna. Si hay dinero para publicidad y propaganda del Presidente tiene que haber dinero para los pequeños municipios de la Provincia, y evidentemente si esta Institución está en quiebra técnica pues no habría dinero ni para la Oficina del Alcalde, ni para La Térmica, ni para el Museo Taurino, ni para todas esas ideas brillantes que ustedes han puesto en marcha y que se alejan bastante de las competencias que esta Institución en tanto que intermunicipal tiene reconocidas en la ley de autonomía local. Y termino, ustedes ya no tienen ninguna credibilidad, y ustedes lo que hoy van a aprobar son 15,7 millones de euros, sólo en el mes de diciembre ustedes dedicaron ayudas discrecionales a sus Ayuntamientos un tercio de lo que hoy van a aprobar dedicar de manera equilibrada y equitativa

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, a los pequeños municipios de la Provincia, por tanto ustedes se han quitado la careta, ya nadie les cree y no van a contar evidentemente con el apoyo de este Grupo Político en tamaño recorte, en tamaño ataque a la autonomía local.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno por el Grupo Socialista, adelante Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, sí señor Presidente, me dirijo a usted y le pido al Sr. Conde que lo entienda, es un asunto de tal envergadura que me tengo que dirigir al máximo responsable de la Institución, al Sr. Presidente de la misma. Sr. Bendodo no estamos, se lo decía en mi primera intervención, en una cuestión de confrontación o de enfrentamiento, no creo que sea bueno para esta Institución y para usted como Presidente aprobar la primera concertación en la historia de la Diputación sin el acuerdo entre los tres Grupos Políticos y los Alcaldes y Alcaldesas. Sr. Bendodo, Sr. Bendodo, es que me gustaría que me atendiera por educación,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, (dirigiéndose al público asistente) vamos a ver el tiempo le corre a su Portavoz, no está permitido manifestarse a favor ni en contra de las declaraciones de los diputados, sean ustedes respetuosos por favor. Continúe Sr. Conejo

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Bendodo, vengo aquí en nombre del Grupo Socialista y de 43 Alcaldes y Alcaldesas, y 2 Entidades Locales Autónomas que quieren un acuerdo con usted, y quieren un acuerdo con los Alcaldes de Izquierda Unida, que quieren un acuerdo con los Alcaldes del Partido Popular, con los Independientes, con el Partido Andalucista, con Convergencia Andaluza. Sr. Bendodo esta es la información que publica un medio de comunicación malagueño en la mañana de hoy, lo ha leído usted igual que yo, igual que miles de malagueños. Y aquí hay Alcaldes del Partido Popular, por cierto Alcaldes con mucha solera en esta casa, y con el respeto de diputados y diputadas de todos los Grupos Políticos porque se lo han ganado con su trabajo diario desde hace muchos años, le pide que reparta el dinero de la Diputación a los municipios menores de 25.000 habitantes y no a las grandes ciudades. Esos Alcaldes del PP coinciden con los Alcaldes de Izquierda Unida, del Partido Socialista y del resto de municipios menores de 25.000 habitantes. Sr. Bendodo ¿cree usted que todos los Alcaldes y Alcaldesas de municipios menores de 25.000 habitantes están equivocados y ustedes son los que aciertan? ¿creen ustedes que todos los Alcaldes y Alcaldesas de municipios de menos de 25.000 habitantes le gusta venir aquí a encerrarse, a reivindicar lo que le corresponde a su pueblo? ¿no cree que esos Alcaldes y Alcaldesas prefieren llegar a un pacto con usted y que podamos salir todos juntos a decirle a los malagueños y a las malagueñas que la clase política malagueña estamos a la altura de nuestros vecinos y vecinas? Sr. Bendodo, ¿no cree usted que los malagueños y malagueños esperan de usted y de mí como máximo responsable de esta Institución, usted como Presidente y yo como Portavoz del principal Grupo de la Oposición, un acuerdo por garantizar la inversión de los pueblos de la Provincia para que tengan el dinero necesario para el empleo?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo concluya por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, le pido a usted como Presidente que esté hoy a la altura y que se comprometa públicamente de que vamos a alcanzar un acuerdo por el bien de los malagueños, Sr. Bendodo espero que atienda mi solicitud, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para cerrar el debate el Sr. Conde tiene la palabra.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, muchas gracias Sr. Presidente, imaginaba que no estarían dispuestos a aprobar este Plan Provincial, insisto, no sigan con el mantra, no estamos mintiendo, Sra. Morillas no son 15 millones, usted

tiene la misma propuesta que yo, y en la página 2 aparecen los 23.244.077 millones de euros, aparece aquí en la propuesta, léasela. Y posteriormente la asistencia técnica por 4.314.000, que está aquí y fiscalizado y favorablemente por la Intervención, pido que se lo lea con detenimiento, que sumado a los 10 millones de los planes provinciales que no se iban a poder ejecutar en el 2012, suman un total de 37 millones de euros, ese dinero está y es contante y sonante. No entiendo tampoco que estén en contra de que aquí se repartan los fondos incondicionados que va también en esta propuesta. Como tampoco entiendo que no compartan que este Plan Provincial por la decisión de este Equipo de Gobierno y de este presidente, se destine exclusivamente a los municipios de menos de 25.000 habitantes, que no lo hacían ustedes antes, que antes repartían para todos. Mire usted, pero es que como sé que esto no quieren entenderlo, pese a que están los datos y pese a que están los informes de fiscalización, pues tendré que recordarle y ponerles colorados como las etiquetas que llevan colocadas en sus solapas, pues por ejemplo este documento, este documento se lo dije ya Sr. Conejo, este es el plan de choque de la Junta de Andalucía, que viene el plan OLA, la vivienda, todo este dinero que se ha repartido a los municipios se ha hecho sin ningún criterio equitativo de reparto, no como la concertación que va con criterios de población. Se ha repartido dinero a los municipios de Málaga sin ningún criterio de reparto, hasta el punto de que hay Ayuntamientos aquí gobernados por el Partido Socialista como Alfarnatejo, Júzcar, Pujerra, Sedella, que han recibido cero euros, no es un reparto equitativo, no, han recibido cero euros del plan de choque ¿me van a hablar a mí de equidad y de partidismo? Cero euros, espero y confió que los Alcaldes agraviados tanto del Partido Socialista como del Partido Popular que no los menciono porque también han recibido mucho cero euros, vayamos todos juntos a las instalaciones de la Junta de Andalucía, el despacho del Sr. Griñán a tratar de que al menos se reúna con nosotros, como sí ha hecho el Presidente de esta Diputación, dudo mucho que lo quiera hacer. Critican que no se mantenga una concertación fantasma, insisto, fantasma y sin respaldo jurídico y económico, pero que sin embargo la Junta de Andalucía recorte a la torera una ley robándole a los municipios 60 millones de euros, convirtiendo lo que era un reparto equitativo en un reparto discrecional, 60 millones de euros. Tampoco veo aquí a nadie manifestándose por ese tema, yéndonos allí a insistir en que este tema desde luego era una necesidad para los municipios, cuando sin embargo el Estado aumenta la PIE a los pequeños municipios. O que urjan a Administraciones sin competencia en materia de empleo como esta Diputación, y como sí lo es la Junta de Andalucía, cuando la Junta de Andalucía por desgracia ha sido una trama de más de 1.000 millones de euros de dinero que iba para los parados en ERE fraudulentos a los amiguitos socialistas. Y mire usted, por cerrar,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, termine por favor.

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, que solicite usted la eliminación de las ayudas discrecionales, las ayudas discrecionales, insisten en las ayudas discrecionales, cuando ustedes en el 2010 dieron más de 14 millones de euros a Marbella, Antequera, Estepona, Junta de Andalucía, le dieron 7 millones de euros, ¿Pero qué hacemos nosotros subvencionando a los grandes? O sea, menos demagogia señores del Partido Socialista e Izquierda Unida, más coherencia y más responsabilidad, más sentido de la responsabilidad.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias Sr. Conde, vamos a proceder a votar los dos puntos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, ¿Procede la votación previa? Este Grupo plantea que se quede en mesa, creo que es preceptivo que se vote primero que se quede en mesa o no.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, yo creo que no, es una petición que hace usted pero no estamos obligado ni muchos menos.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,